



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026

En San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos ("México"), a las 10:00 horas del 6 de abril de 2026 se reunieron en las oficinas ubicadas en Avenida Pedro Ramírez Vázquez No. 200, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, mismas que se encuentran dentro del domicilio social de Acosta Verde, S.A.B. de C.V. (indistintamente, la "Sociedad" o "Acosta Verde") las personas cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que se adjunta al expediente del acta de esta asamblea, con el objeto de celebrar una asamblea general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"), la cual fue convocada en primera convocatoria el 18 de marzo de 2026, mediante publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía en términos de los artículos 179, 181, 183, 186, 187 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM") y el Artículo Décimo Noveno y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad, así como, mediante publicación en el sistema de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa").

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 44,109,766 acciones de las 60,034,937 acciones en circulación que representan aproximadamente el 73.47% del total de acciones suscritas y pagadas. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria Anual, a continuación, se describen (i) los acuerdos adoptados en relación con los mismos por los accionistas representados en la Asamblea así como (ii) un desglose del sentido del derecho de voto conferido por las acciones representadas en dicha Asamblea.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación:

- (a) *Del informe del Director General de la Sociedad, elaborado conforme a lo dispuesto en los artículos 28 (IV) (b) y 44, (XI) de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme a lo dispuesto en el artículo 28 (IV) (c) de la LMV;*



- (b) *Del informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 28 (IV) (e) de la LMV, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.*
- (c) *Del informe del Consejo de Administración de la Sociedad respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad a que se refiere el artículo 28 (IV) (d) de la LMV y el artículo 172 (b) de la LGSM;*
- (d) *Del Informe anual del presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad respecto de las actividades llevadas a cabo por dicho Comité, en términos del artículo 43, fracciones (I) y (II) de la LMV, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre 2025.*
- (e) *De los estados financieros de la Sociedad acompañados del dictamen del auditor externo de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025;*
- (f) *Aplicación de resultados: (1) reserva legal, y (2) decreto de un dividendo por una cantidad de hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) a ser pagado, en su caso, de la siguiente manera (a) la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) tan pronto como sea posible después de la Asamblea, y (b) sujeto a la previa aprobación y determinación del Consejo de Administración, la cantidad de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) durante el tercer trimestre del año; y*
- (g) *Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y 56 de la Circular Única de Emisoras.*

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el **primer punto** del Orden del Día:

“PRIMERA. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos (i) el informe que, acompañado del dictamen del auditor externo, y en cumplimiento a los Artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la LMV, fue presentado por el Director General al Consejo de Administración y, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (b), y (ii) la opinión que en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la LMV, presenta el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General. Agréguese un ejemplar de dicho informe, así como del dictamen adjunto y de la opinión correspondiente al expediente del acta de esta Asamblea.”



“SEGUNDA. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos **(i)** el informe del Consejo de Administración sobre las principales actividades u operaciones en las que intervino dicho Consejo durante el ejercicio 2025 en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (e) de la LMV, y **(ii)** el informe que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (d) de la LMV, en relación con el Artículo 172 inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue presentado por el Consejo de Administración a esta Asamblea, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dichos informes al expediente del acta de esta Asamblea.”

“TERCERA. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (a) de la LMV fue presentado por el presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias respecto de las funciones y actividades de prácticas societarias y de auditoría realizadas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y se aprueba la gestión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025. Agréguese copia del informe al expediente del acta de esta Asamblea.”

“CUARTA. Se tienen por presentados y se aprueban en todas sus partes los estados financieros de la Sociedad acompañados del dictamen del auditor externo de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, en la forma en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea. Agréguese un ejemplar de dichos estados financieros al expediente del acta de esta Asamblea.”

“QUINTA. Se toma nota de que, conforme a la información contenida en los estados financieros de la Sociedad acompañados del dictamen del auditor externo de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta de resultados de la Sociedad ascendió a la cantidad de \$5,395,836,546.36 (cinco mil trescientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), este importe incluye una reserva legal por la cantidad de \$615,652,890.73 (seiscientos quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa pesos 73/100 M.N.).”

“SEXTA. Se hace constar que, al término del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad obtuvo utilidades netas por la cantidad de \$831,995,106.10 (ochocientos treinta y un millones novecientos noventa y cinco mil ciento seis pesos 10/100 M.N.).”

“SÉPTIMA. Se aprueba separar de dicha utilidad, la cantidad de \$41,599,755.31 (cuarenta y un millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.), al fondo de reserva legal de la Sociedad.”

“OCTAVA. **(a)** Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo por una cantidad de hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) a ser pagado, en su caso, de la siguiente manera **(i)** la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) tan pronto como sea posible después de la Asamblea, y **(ii)** sujeto a la previa aprobación y determinación del Consejo de Administración, la cantidad de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) durante el tercer trimestre del 2026.



(b) Como resultado de lo anterior, se aprueba que el pago del dividendo sea por una cantidad total de \$16.66 (dieciséis pesos 66/100 M.N.) por acción, de la cual **(i)** el 70% (setenta por ciento), es decir, la cantidad de \$11.66 (once pesos 66/100 M.N.) por acción en circulación, se pagará en una sola exhibición el 15 de abril de 2026, y **(ii)** el 30% (treinta por ciento), es decir, la cantidad de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por acción en circulación, se pagaría en una sola exhibición durante el tercer trimestre del 2026, en caso de que así lo apruebe y determine el Consejo de Administración de la Sociedad en su momento.

(c) Se aprueba publicar el aviso de pago del dividendo **(i)** respecto de la primera exhibición del mismo a más tardar el 7 de abril de 2026, y **(ii)** respecto de la segunda exhibición del mismo durante el tercer trimestre del 2026, en ambos casos, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa y posteriormente en la misma fecha a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del STIV-2 para los efectos del Artículo 34 (IV) (c) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

"NOVENA. Para todos los efectos fiscales y contables a que haya lugar, se hace constar que, dándole efecto al pago del dividendo conforme a lo resuelto en la resolución inmediata anterior, el saldo remanente de la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" es, a partir de esta fecha, de \$4,395,836,546.36 (cuatro mil trescientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), este importe incluye la nueva reserva legal constituida que asciende a \$657,252,646.04 (seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.)."

"DÉCIMA. Se hace constar que, para todos los efectos fiscales y contables a los que haya lugar, el pago del dividendo aprobado mediante la resolución octava anterior se llevará a cabo con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) de la Sociedad, por lo que no se causará impuesto sobre la renta alguno a cargo de la Sociedad con motivo del pago de dicho dividendo. Para el pago de este dividendo los recursos de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) que se usarán serán del ejercicio 2014 y posteriores."

"DÉCIMA PRIMERA. Se resuelve y aprueba en términos del artículo 56, fracción IV de la LMV lo siguiente:

- (a)** que el Monto Máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la compra de sus propias acciones durante el ejercicio social 2026 y hasta la fecha en la que se celebre la siguiente asamblea general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad, sea por una cantidad total de hasta \$1,074'625,372.03 (mil setenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil trescientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.).
- (b)** faculta al Consejo de Administración y al Director General para que cada uno de ellos de manera independiente pueda **(i)** instruir la recompra de acciones (en una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas), determinar, en su caso, el número de acciones y/o monto de recompra, así como el monto del capital contable y/o del capital social que podrá



destinarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería, **(ii)** determinar las fechas, periodicidad, montos, número de acciones y demás términos y condiciones para efectuar la o las recompras de acciones propias, y **(iii)** determinar los métodos de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes, conforme a las normas de información financiera aplicables, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de la asamblea de accionistas.”

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación:

- (a) *De la gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025;*
- (b) *De (1) la ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, (2) la ratificación del Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, (3) la ratificación de los Comités de la Sociedad, y (4) la aprobación de emolumentos para el ejercicio social 2026.*
- (c) *Distribución y lectura del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que se refiere el artículo 76 (XIX) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal 2024.*
- (d) *Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea General Ordinaria Anual y, en su caso, las formalicen según proceda.*

A continuación se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el **segundo punto** del Orden del Día:

“PRIMERA. Se aprueban las gestiones realizadas por el Consejo de Administración, sus miembros y Secretario durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y se libera a la totalidad de sus miembros de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus respectivos cargos.”

“SEGUNDA. Se ratifica el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que el mismo queda integrado de la siguiente manera:

	Nombre	Cargo	Suplente
1.	Lisa Rae Reichenbach	Presidente	Ed Slapansky



	Nombre	Cargo	Suplente
2.	Diego Acosta Castellanos	Consejero Propietario	José María Garza Treviño
3.	Jesús Adrián Acosta Castellanos	Consejero Propietario	Jesús Acosta Verde
4.	Enrique Alejandro Castillo Badia	Consejero Propietario	Isaac Angulo
5.	Fernando Antonio Pacheco Lippert	Consejero Propietario	Emilio Rodríguez Panhao
6.	Federico Chavez Peón Mijares	Consejero Propietario	Juan Ignacio Enrich Linero
7.	Carlos Salazar Lomelín	Consejero Independiente	--
8.	Paulino José Rodríguez Mendivil	Consejero Independiente	--
9.	David Contis	Consejero Independiente	--
10.	Francisco Javier Garza Zambrano	Consejero Independiente	--
11.	Javier Astaburuaga Sanjinés	Consejero Independiente	--

“TERCERA. Se ratifica la calidad de independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad designados como independientes.”

“CUARTA. Se ratifica al señor Francisco Javier Garza Zambrano como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.”

“QUINTA. Se ratifica al señor Maurice Berkman Baksht como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de los distintos Comités auxiliares del Consejo de Administración.”

“SEXTA. Se aprueban las gestiones realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y los demás Comités de la Sociedad y cada uno de sus miembros durante el ejercicio social 2025 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus respectivos cargos.



“SÉPTIMA. *Se aprueba que, con cargo a gastos generales de la Sociedad por el ejercicio 2026, la Sociedad pague, en concepto de emolumentos, a los miembros independientes y al Secretario no miembro del Consejo de Administración por el desempeño de sus respectivos cargos en el propio Consejo y en los Comités de la Sociedad por el ejercicio social 2026 los montos señalados en el documento que se agrega al expediente del acta de esta Asamblea como Anexo C.”*

“OCTAVA. *Se tiene por presentado a esta Asamblea el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad sobre la situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea.”*

“NOVENA. *Se autoriza indistintamente a Jorge Alberto Morales Elizondo y/o Gabriela Patricia Benavides Escorcia y/o Maurice Berkman Baksht para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezca conjunta o separadamente, ante notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualquier aviso y notificación que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones y actualizaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.”*

* * *